

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARBASTRO

*Edicto*

Doña Marta Pablos Violeta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbastro,

Hago saber: Que a las once y treinta horas de los días 21 de marzo, 18 de abril y 18 de mayo de 2000, tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido por primera y, en su caso, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 204/99, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Mora, contra don Benjamín Girón Abadías, María Luisa Sanmartín Suils y doña Nieves Abadías Raluy, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado, número 1.970-0000-18-204/99, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes en la escritura de hipotecaria para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración de los bienes en la escritura de hipotecaria para la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de la subasta fueran inhábiles, se entenderá que la misma se celebrará el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica y urbana. Granja destinada a gestación, paritorio y engorde, ciclo cerrado de ganado porcino, en término de Beranuy, Ayuntamiento de Veracruz, partida Las Planas, formada por una nave de 284 metros con 44 decímetros cuadrados, destinada a paritorio, otra nave de 314 metros con 8 decímetros cuadrados, destinada a gestación y dos naves más de 324 metros con 24 decímetros

cuadrados destinada a engorde. En el resto de la finca no ocupada por las edificaciones, que tiene 1.093 metros cuadrados, se encuentra en ella enclavada una fosa de purín de 100 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: Norte, Ramón Girón; este, río; sur, Antonio Coscolla, y oeste, José Garuz. Inscrita al tomo 483, folio 89, finca 704.

Valorada en 25.177.158 pesetas.

2. Urbana. Casa con pajar y trozo de tierra adjunto, sito en Pardinella, calle única, término municipal de Beranuy, Ayuntamiento de Veracruz, mide la casa 80 metros cuadrados y la tierra 90 centiáreas, y que linda todo junto: Norte, pajar de Ramón Tedo; sur, Ramón Prats; este, Ramón Tedo, y oeste, camino. Inscrita al tomo 409, folio 140, finca número 504.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Rústica sita en Pardinella en el término municipal de Beranuy, Ayuntamiento de Veracruz, en la partida de La Plana, de 50 áreas 30 centiáreas y que linda: Norte, Juan Campo; sur, Pedro Suils; este, camino, y oeste, Antonio Saura.

Sobre esta finca se encuentra construida la siguiente edificación:

Vivienda familiar que ocupa sobre el terreno una extensión superficial de 89 metros con 24 decímetros cuadrados y se compone de planta baja con comedor, cocina, trastero y salón-estar-comedor, y planta primera con cuatro dormitorios, cuarto de baño y despensa. Y linda por todas partes con resto de finca no ocupada por la construcción. Inscrita al tomo 409, folio 158, folio 505.

Valorada en 7.361.545 pesetas.

Barbastro, 20 de diciembre de 1999.—La Juez.—11.561.

### BARCELONA

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/99 promovidos por el Procurador Antonio Anzizu Furest en representación de Caja de Ahorros de Cataluña se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y términos de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Omar Akhal que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, por primera vez, el día 2 de febrero del 2000, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de marzo del 2000, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril del 2000, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 0619000018028099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Apartamento número 17 (1.264). Vivienda sita en la planta cuarta, puerta primera (hoy segunda) de la casa señalada con el número 2 de la calle Oristany. Tiene una superficie útil de 43,14 metros cuadrados, distribuidos en una sola planta, que se compone de cocina-comedor, un paso, tres dormitorios, aseos y terraza con lavadero. Linda: Al sudoeste, con la calle Oristany; al noroeste, con calles Hermanos Serra; al sureste, con vivienda número 1.267, y por el nordeste, con vivienda número 1.265; por encima, con vivienda superior número 1.268, y por debajo, con vivienda inferior número 1.260. La superficie del solar es de 677,13 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, se cita como referencia registral la de la anterior titular dominical, que era: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, en el tomo 66 del archivo. Libro 41 de la sección 1.ª, folio 97, finca número 3.470, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—11.510.